



El Colegio, 24 noviembre de 2025

Doctora:

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO

Gerente

ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen del Colegio

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 573-2025.

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

CONTRATISTA : WENDY YULIETH LEMUS PACHECO

IDENTIFICACION : 1.065.569.113

VALOR : DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN : HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Respetado Doctora

De manera atenta solicito adelantar el trámite de **MODIFICACION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N.º 573-2025 el cual tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**"

Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** y por un periodo de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

Que, en la "**CLAUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES GENERALES**" del contrato de prestación de servicios N° 573 de 2025 se establecen las obligaciones **ESPECIFICAS**, así:

NUM	ACTIVIDAD ACCIÓN NECESARIA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD	TAREA
1	Visitas domiciliarias familiares para: caracterización o actualización y seguimientos estableciendo el nivel de riesgo y	PLATAFORMA MINISTERIO	



EL COLEGIO - CUNDINAMARCA
CENTRO

Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

	avances de todos los integrantes de las familias, de acuerdo con la asignación de micro territorios.		INFORME
2	Informar al 100% las familias visitadas en el entorno hogar, en el uso adecuado de elementos de higiene bucal e informar la importancia de asistir a la consulta odontológica mínimo dos veces al año, en todos los momentos de vida.	I10404-INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y LA SALUD BUCAL.	INFORME
3	Canalizar orientar y direccionar al 100% de las personas, familias y comunidades visitadas, a la oferta de servicios sociales, de bienestar y salud disponibles en el territorio (de acuerdo al directorio realizado), con el fin de promover el derecho a la salud y garantizar la atención integral	FORMATO DE CANALIZACIONES	INFORME
4	Informar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y hábitos de actividad física.	Informe de actividad realizada, Listado de personas, registro fotográfico	INFORME
5	Caracterizar en el entorno hogar al 100% de las familias visitadas, sobre factores protectores en estilos de vida saludable y cumplimiento de recomendaciones de actividad física.	link	INFORME
6	Caracterizar Y Canalizar en el entorno hogar al 100% de hombres y mujeres mayores de 18 años, con riesgo de hipertensión aplicando la tabla de estratificación de riesgo cardiovascular de la OMS.	Test Aplicados de OMS Mensuales	INFORME
7	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar al 100% de hombre y mujeres mayores de 18 años con riesgo de diabetes aplicando el test Findriks.	Test Aplicados de FINDRISK Mensuales	INFORME
8	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% mujeres mayores de 50 años que nunca o hace más de 2 años se hayan tomado mamografía. Y brindar educación sobre la técnica del auto examen de seno en el entorno hogar, para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	Mujeres con riesgo, formato detección de cáncer de mama	INFORME
9	Caracterizar y canalizar en el entorno hogar el 100% de las mujeres entre 24 y 29 años o menores con vida sexual activa que no tengan el esquema de citología cérvico-uterina 1-3-3 (Acorde a la ruta de promoción y mantenimiento de la salud), y para tamizaje con ADN VPH esquema 1-5-5 y brindar educación sobre la importancia de la realización de la citología para promover la adopción de prácticas de cuidado para la salud.	Mujeres con riesgo, formato detección cáncer de cuello uterino	INFORME
10	Caracterizar y canalizar hombres mayores de 50 años para toma de antígenos prostáticos, de acuerdo con los factores de riesgo asociados a cáncer de próstata.	hombres con riesgo, formato detección cáncer de próstata	INFORME
11	Caracterizar e Identificar y canalizar al 100% de la población en las visitas domiciliaria los Riesgos asociados a Cáncer de Colon (hombres y Mujeres mayores de 50 años)	hombres y mujeres con riesgo, formato detección cáncer de colon	INFORME
12	Caracterizar mensualmente a las gestantes y puérperas del municipio que contribuya a la identificación del riesgo.	1. Ficha de caracterización Kardex de gestantes y puérperas 2. Consolidado Kardex de gestantes y puérperas 3. Informe análisis de la situación en salud materna del municipio	INFORME
13	Informar al 100% de las familias visitadas en el entorno hogar información acerca del reconocimiento de la gestante como grupo prioritario para acceso a servicios, atenciones y cuidado y acerca de los derechos de las gestantes a acceder a los servicios de salud ambulatorios y de urgencias sin barreras administrativas y sin importar su aseguramiento.	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
14	Informar al 100% de las familias visitadas acerca de prácticas de higiene corporal de la gestante y el recién nacido, fortalecer la importancia del lavado de manos y uso de tapabocas en instituciones de salud para prevención de COVID-19 e infecciones	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CENTRO

Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

	respiratorias altas, acerca de los signos de alarma que pudieran requerir consulta por urgencias en las gestantes y sus recién nacidos; invitación a conformar redes comunitarias y familiares para establecer ruta de reacción ante la urgencia obstétrica y del recién nacido		
15	Canalizar a intervenciones en salud sexual y salud reproductiva en los diferentes cursos de vida (adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor)	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
16	Canalizar a curso de preparación para la paternidad y maternidad a las familias gestantes.	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
17	Realizar búsqueda, canalización de Sintomáticos Respiratorios (SR), mediante el diligenciamiento de encuestas para detección de SR, en contactos de pacientes identificados con Tuberculosis (especialmente en menores de 5 años) y en población vulnerable (albergues, centros promoción y protección social que prestan servicios a la persona mayor, víctimas del conflicto armado,	Test Aplicados de captación de sintomáticos respiratorios Mensual	INFORME
18	Revisar la carne de vacunación, canalizar e informar al 100% de la población objeto del programa ampliado de inmunizaciones PAI, a los servicios de vacunación del territorio.	1. Presentación del capacitador 2. Listados de asistencia 3. Registro fotográfico 4. formato de canalización a PAI	INFORME
19	Caracterizar en el entorno hogar a través de la ficha AIEPI Comunitario, de la población de primera infancia, cesanda en el territorio según base SISBEN o DANE y Canalizar teniendo en cuenta el riesgo detectado el la ficha AIEPI comunitario en los menores de 12 años - Y de acuerdo a captación de signos de alarma en la valoración integral.	1. Link de caracterización	INFORME
20	caracterizar e Informar en el entorno hogar al 100% de la población vulnerable, acerca de deberes y derechos en salud.(habitante de calle, migrante, LGBTQI+, Personas en situación de prostitución, Indígenas, - negros, afrodescendientes, raizales palenqueros-NARP, y RrOM o gitanos, discapacidad, víctimas del conflicto armado, desmovilizados, reinsertados).	1. Link de caracterización	INFORME
21	Realizar Búsqueda Activa Comunitaria o apoyo a cercos epidemiológicos de las enfermedades de interés en salud pública especialmente apoyo a situaciones de pandemias, brotes .	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
22	Apoyo en suministro de tratamientos a pacientes de Enfermedades de Interés en Salud Pública y las demás relacionadas.	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
23	Orientar y brindar mensajes claves a los individuos y familias sobre lactancia materna (gestantes y lactantes), desparasitación y suplementación con micronutrientes (gestantes, primera infancia), signos clínicos de DNT aguda (menores de 5 años), para promover practicas de cuidado para la salud.	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
24	Referir inmediatamente a los servicios de salud (urgencias) a los menores con signos clínicos de DNT aguda moderada o severa, o con circunferencia de brazo menor 11,5cm y que no se encuentren en manejo de acuerdo a la Resolución 2350/20	1. Presentación del capacitador 3. Listados de asistencia 4. Registro fotográfico	INFORME
25	Apoyar las jornadas de salud, jornadas de vacunación y las jornadas para la prevención y control de las arbovirosis	listados de asistencia registro fotográfico	ACTA
26	Responder por equipos biomédicos entregados para la correcta ejecución del contrato	Registro fotografico	INFORME
27	Apoyar la notificación de eventos de interés en salud pública y realizar tamizaje de pruebas rápidas de acuerdo a las prioridades y necesidades en la población de los microterritorios asignados.	Documentación pruebas POCT fichas de Notificación	INFORME



Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

Que, por un yerro de transcripción humano, se presentó una inconsistencia al momento de relacionar las obligaciones específicas a cumplir por parte del contratista en concordancia con el perfil profesional de Enfermero (a)

Que, por el mencionado error involuntario de digitación, no se relacionó las adecuadas tareas para el contrato de prestación de servicios **N.º 573-2025**, lo cual generó una inconsistencia indeliberada.

Con el fin de subsanar este error formal y dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y buena fe en la contratación estatal, se hace necesario suscribir un otrosí de modificación al contrato, que permita reflejar correctamente las obligaciones específicas a cumplir por parte del perfil profesional de ENFERMERO (A)

Que, de conformidad con el Acuerdo 003 de 2025, Por medio del Cual se Adopta el Estatuto de Contratación, establece en su Artículo 45º. Tipos De Modificaciones A Los Contratos: Literal **B). OTRAS MODIFICACIONES**. Si en desarrollo o en ejecución del contrato se establece la necesidad de ajustar algunos términos o condiciones pactadas, diferentes a la adición y/o prórroga, que impliquen modificar lo pactado para garantizar la ejecución idónea del objeto contratado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el, Estatuto de contratación y Manual de Contratación del Hospital, es procedente la presente modificación.

Cordialmente,

**DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA
SUPERVISOR.**

Proyecto: Hasbleidy Rivera Peñuela/ Apoyo Jurídico Contratación

Reviso: Diego Felipe Bueno Aldana Profesional Jurídico Contratación



REGIONAL HEALTH CENTER

Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

OTRO SI No. 01 - MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 573-2025

OBJETO	: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
CONTRATISTA	: WENDY YULIETH LEMUS PACHECO
IDENTIFICACION	: 1.065.569.113
VALOR	: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE

Entre los suscritos **DIANA YAMILE RAMOS CASTRO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.904.108 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de la E.S.E. **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO**, con Nit. 860.020.094-8, nombrada por Decreto No 0006 de 01 de abril de 2024 y acta de posesión No 048 del 02 de abril de 2024, debidamente facultada para contratar de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100, el artículo 16 del Decreto Nacional 1876 de 1994, el artículo 21 del Decreto Ordenanza N° 00243 de 2008, Estatuto de Contratación de la E.S.E Acuerdo No. 003 de 2025 y Resolución 024 de 2025 y demás normas concordantes, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte y por la otra **WENDY YULIETH LEMUS PACHECO** identificado con cedula de ciudadanía número **1.065.569.113**, quién para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente **OTRO SI DE MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 573-2025**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se celebró entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios N.º 573-2025 **2.** Que el Contrato tiene por objeto “**PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**” **3.** Que el mencionado contrato se pactó por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)** y por un periodo de **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025**, contados a partir del acta de inicio. **4.** Que, por un yerro de transcripción humano, se presentó una inconsistencia al momento de relacionar las obligaciones específicas a cumplir por parte del contratista en concordancia con el perfil profesional de Enfermero (a). **5.** Que, por el mencionado error involuntario de digitación, no se relacionó las adecuadas tareas para el contrato de suministro N.º 573-2025, lo cual generó una inconsistencia indeliberada. **6.** Con el fin de subsanar este error formal y dar cumplimiento a los principios de legalidad, transparencia y buena fe en la contratación estatal, se hace necesario suscribir un otrosí de modificación al contrato, que permita reflejar correctamente las obligaciones específicas a cumplir por parte del perfil profesional de ENFERMERO (A) **7.** Cabe aclarar que, este error tiene origen en una imprecisión al relacionar las obligaciones adecuadas al perfil requerido, que no modifica el sentido material de la decisión contractual, ni afecta los derechos de terceros ni los principios rectores de la contratación pública. **8.** En este sentido, y conforme a la normatividad vigente, es procedente la corrección de errores simplemente formales en los actos administrativos, según lo establece el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

Administrativo – CPACA – (Ley 1437 de 2011), el cual dispone lo siguiente: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.” Aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) no contempla expresamente esta figura, su aplicación es viable en actuaciones contractuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, los cuales establecen que: A) *Las normas que rigen los procedimientos administrativos son aplicables a los procedimientos contractuales, siempre que no se opongan a los principios y finalidades de la contratación pública.* B) *En lo no previsto en leyes especiales, se aplicarán los procedimientos establecidos en el CPACA.* **8.** En consecuencia, y dentro del marco de la autonomía administrativa de la entidad y las normas que regulan la contratación de la empresa y de conformidad con el Acuerdo 003 de 2025, “Por medio del Cual de Adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen,” y el en donde establece los contratos que celebre la E.S.E podrán prorrogarse en tiempo, y/o realizar modificaciones, aclaraciones a sus estipulaciones mediante otro si, cuando se considere conveniente y necesario para permitir el cabal cumplimiento de su objeto, previo concepto favorable del supervisor o interventor, es procedente realizar la modificación argumentada al contrato precitado mediante la suscripción de un otrosí, con el propósito de reflejar correctamente las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, subsanando así el error formal inicialmente cometido, sin alterar el objeto, las condiciones o el alcance sustancial del contrato. **9.** Finalmente y de conformidad con el Acuerdo 003 de 2025, Por medio del Cual de Adopta el Estatuto de Contratación, establece en su Artículo 45°. Tipos De Modificaciones A Los Contratos: Literal **B). OTRAS MODIFICACIONES.** Si en desarrollo o en ejecución del contrato se establece la necesidad de ajustar algunos términos o condiciones pactadas, diferentes a la adición y/o prórroga, que impliquen modificar lo pactado para garantizar la ejecución idónea del objeto contratado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el, Estatuto de contratación y Manual de Contratación del Hospital, es procedente la presente modificación.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICATORIA: Se realiza la modificación de la minuta del contrato de prestación de servicios N° 573 de 2025 respecto de la **CLÁUSULA SEGUNDA**, que de ahora en adelante versará así: “... **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

NUM	<u>ACTIVIDAD</u> ACCIÓN NECESARIA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DE PRODUCTO	<u>UNIDAD DE MEDIDA DE LA ACTIVIDAD</u>	<u>TAREA</u>
1	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio asignado	mapeo o cartografía social	INFORME
2	Realizar valoración integral en salud de acuerdo a la resolución 3280 del 2018 en todos sus componentes y según curso de vida (Evaluación de necesidades de salud, Valoración del estado de salud física y mental, análisis de factores de riesgo y protección, determinantes sociales de salud, plan de atención integral)	historia clínica, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	historia clínica INFORME



Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

3	Ejecutar atenciones de promoción y prevención en salud.	informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
4	Aplicar vacunas conforme a esquema nacional.	pai web acta de convocatoria, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	PLATAFORMA PAI INFORME
5	Realizar tamizajes de riesgo de acuerdo con el momento del curso de vida.	Documentation POCT	INFORME
6	Realizar asesoría y apoyar en lactancia materna.	historia clínica, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
7	Participar en la elaboración y seguimiento del PCP.	formato PLAN DE CUIDADO	INFORME
8	Gestionar insumos y medicamentos necesarios para el EBS.	informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
9	Realizar toma de muestras para laboratorio clínico y/o citologías cervicouterinas según se requiera	informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
10	Realizar atención prenatal de bajo riesgo y seguimiento a gestantes de alto riesgo en microterritorio asignado	historia clinica, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	historia clinica INFORME
11	Participar en jornadas de vacunación y actividades de salud pública concertadas en los territorios, convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo	informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
12	• Apoyar la gestión comunitaria y sensibilización sobre prácticas de autocuidado.	informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
13	Realizar valoración integral de primera infancia, infancia y adolescencia	historia clinica, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	AGENDAMIE NTO INFORME
14	Participar en actividades de educación en salud individual, familiar y colectivo	acta y/o informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
15	Documentar la atención en las plataformas institucionales establecidas	PLATAFORMA	BASE PLATAFORMA
16	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.	acta de convocatoria, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
17	Apoyar procesos de diagnóstico temprano de enfermedades transmisibles y crónicas.	acta de convocatoria, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	INFORME
18	Coordinar con otros profesionales del EBS para el abordaje integral. (El abordaje de los microterritorios debe ser de manera articulada entre los EBS para lograr la efectividad requerida, no se permite el abordaje de las familias, individuos y/o entornos de manera individual o fuera de los barrios que se realicen.)	cronograma de actividades	INFORME



EL COLEGIO - CUNDINAMARCA
CENTRO

Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co



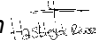
**E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen
De El Colegio Cundinamarca
NIT: 860.020.094-8**

19	Responder por equipos biomédicos entregados para la correcta ejecución del contrato	Registro fotografico	INFORME
20	Realizar valoración integral de planificación familiar en la población objeto	historia clinica, informe de actividades, lista de asistencia, registro fotografico	historia clinica INFORME

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA TERCERA -PUBLICACIÓN: El presente otro si será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente.

CLÁUSULA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente otro si requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Proyectó: Hasbleidy Rivera Peñuela / Apoyo Jurídico Contratación 

Revisó: Diego Felipe Bueno Aldana / Profesional Jurídico Contratación 

Revisó: Diego Armando Pinzón Peña / Subgerente 

Aprobó: Diana Yamile Ramos Castro / Gerente 



Celular: 3107823161

Calle 6 N° 7-38/ Av. Medina N° 6-06

Email: contactenos@eseelcolegio-cundinamarca.gov.co